

DECRETO N°

1741

TEMUCO,

VISTOS:

19 ABR. 2024

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingreso y gastos del Municipio para el año 2024.
2. El Decreto Alcaldicio N° 108 de fecha 11 de enero del 2024, que aprueba el Programa Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.
3. El Decreto Alcaldicio N°1393 de fecha 01 de abril 2024 que aprueba la ejecución de la actividad Dialogo social entre organizaciones sociales y benéficas.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 1393 de fecha 01 de abril 2024 que aprueba la actividad Dialogo social entre organizaciones sociales y benéficas, debido a no estar disponible el salón del Concejo Municipal, en la fecha solicitada.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N° 1393 de fecha 01 de abril 2024 que aprueba la actividad Dialogo social entre organizaciones sociales y benéficas la cual se realizará de la siguiente forma:

Actividad: Dialogo social entre organizaciones sociales y benéficas

Donde dice:

Fecha	12 de abril 2024
-------	------------------

Debe decir:

Fecha	30 de abril 2024
-------	------------------

2. Todo lo demás en el Decreto Alcaldicio N°1393 de fecha 01 de abril 2024 que aprueba la ejecución de la actividad Dialogo Social entre organizaciones sociales y benéficas, se mantiene sin cambios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO
MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / RVM / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal

2909863